



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL
AYUNTAMIENTO**

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma			
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN	1019993897	FECHA	06/07/2012
 7Q1UK2T047K04X6					

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LIMPIEZA DE
DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la contratación de los servicios de limpieza de Dependencias y Edificios del Ayuntamiento.

ARTICULO 2º.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios objetos de contratación comprenderán la limpieza de los las Dependencias y Edificios, que a continuación se relacionan, distribuidos en los siguientes grupos/delegaciones:

DELEGACIÓN	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
ALCALDÍA ECONOMÍA	Ayuntamiento	C/ Consistorio
	Alcaldía	C/ Consistorio
	Imprenta Municipal	C/ Caballeros
	Alcaldía Ayto. Majarromaque	Plz. Ayuntamiento (Majarromaque)
	Alcaldía Ayto. Gibalbín	E.L.M. Gibalbín
	Imagen y Diseño	C/ Caballeros
	Oficina Defensor del Ciudadano	C/ Ramón de Cala
	Política Fiscal y Financiera	C/ Pozuelo
INFRAESTRUCTURA	Oficinas del Área	Avda. Medina Sidonia
	Naves Municipales Almacén	Ctra. De Morabita
	Talleres Municipales	Ronda del Caracol
	Oficinas del Cementerio	Ctra. De Cortes
MOVILIDAD	Oficinas Delegación	C/ Corredera
	Estación de Autobuses	Plza de la Estación
	Sala Control Tráfico	C/ Corredera

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 06/07/2012
 7Q1UK2T047K04X6		

DELEGACIÓN	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
DEPORTES	Campo de la Juventud	Avda Blas Infante 34
	Polideportivo Ruiz Mateos	Avda. San Juan Bosco, 7
	Polideportivo San Telmo	Avda . Solidaridad
	Polideportivo Asunción	C/ Ntra. Sra. de la Estrella
	Polideportivo Icovesa	Avda. del Amontillado
	Polideportivo Picadueñas	c/ Cruz del Canto
	Polideportivo Poligono Sur	Avda. Blas Infante 34
	Polideportivo Cortijillo	c/ Picadueña Baja
	Polideportivo Kiko Narvaez	c/ Málaga
	Polideportivo Manuel Acuña	Prolongación Pizarro
	Estadio Mun. De Chapín	Avda. Chema Rodriguez
	Palacio de Deportes	Avda.Lola Flores
	Oficina Complejo Chapín	Avda. Lola Flores
	Piscina Cubierta	C/ Poseidón
	Centro Médico Deportivo	C/ Poseidón
	Anexo Piscina Cubierta	C/ Velazquez
	Anexo Picadero Cubierto	Avda. Lola Flores
	Oficinas 2002 (Delegación)	Avda. del Polo
	Anexo Campo de la Juventud	Avda. Blas Infante 34
	Inst. Deportivas la Granja	Avda. Fernando Portillo
JUVENTUD	Oficinas Delegación	C/ Paul
PARTICIPACION SOLIDARIDAD	Oficinas Delegación	C/ Sevilla 15
	Oficina Solidaridad	C/ Diego Fernandez Herrera
	C.B. Pedro Palma	C/ Sarmiento
	Centro Social La Granja	Avda. Arcos
IGUALDAD Y SALUD	Oficinas Delegación	C/ Cristal
	Casa de la Mujer	C/ Liebre
	Casa Acogida	Dirección protegida
	Pisos Tutelados	Dirección protegida
	Oficinas Atención al Ciudadano	Callejón de Lepe
RECURSOS	Oficinas Delegación	C/ Caballeros
	Oficinas Salud y Prevención	C/ Caballeros
	Comité Personal	C/ Limones
SEGURIDAD	Comandancia El Almendral	Avda. de la Comedia
	Comandancia Norte	C/ Centuria
	Comandancia Sur	Plaza Fernandez Viaga
	Comandancia Este	Avda Arcos (CS La Granja)
	Comandancia Guadalcaçin	C/ Madrid (Guadalcaçin)
	Protección Civil	Avda. Medina Sidonia
	Vigilantes Seguridad Chapín	Instalaciones de Chapín
Academia de Policía	Plaza de la Estación	

DELEGACIÓN	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
CULTURA Y FIESTAS	Instalaciones Sala Compañía	Plaza Compañía
	Sala Pescadería Vieja	C/ Pescadería Vieja
	Instalaciones del Alcazar	Alameda Vieja
	Pabellón Real (Alcázar)	Alameda Vieja
	Plaza Toros Chapín	Avda. Amsterdam
	Biblioteca Central	Plaza del Banco
	Biblioteca Coloma	Avda. Alcalde Alvaro Domecq
	Biblioteca La Plata	Plaza Adolfo Rodríguez
	Biblioteca La Granja	C/ Pueblo Nuevo
	Museo Arqueológico	Plaza del Mercado
	Talleres Carrozas	Ronda del Caracol
URBANISMO	Escuela de Tauromaquia	C/ Martín Ferrador
	Oficinas Arenal y anexo	Plaza del Arenal
	Oficinas Técnicas	San Agustín
	Oficina de Contratación	Plaza del Arenal
	Proyectos Singulares	Plaza Monti
IMPULSO ECONÓMICO	Oficinas Plan Urban	C/ Carmen Cuerpo de Hombre
	S.I.P.E.	C/ Descalzos
	SERJIL	Avda. Alcalde Alvaro Domecq
	Centro de El Zagal	Avda de Solidaridad
	Naves de Andana	Pol. Ind. El Portal
	Jerez Centro Comercial	C/ Larga
	Oficinas Turismo Paul	C/ Paul
	Oficina Turismo	Plaza del Arenal
	Fundación Ecuestre	C/ Mora
	Delegación Impulso Económico	Avda Alcalde Alvaro Domecq
MEDIO AMBIENTE	Zoco de Artesanía	Plaza Peones
	Oficinas Mercado Central	C/ Doña Blanca
	Instalaciones Mercado Central	C/ Doña Blanca
	Mercado Abasto La Plata	Plaza de la Constitución
	Mercado Abasto Federico Mayo	C/ Pedro Sepulveda
	Aseos Parque Gonzalez Hontoria	Parque Gonzalez Hontoria
	Aseos Viveros	Finca Santa Teresa
	Finca Santa Teresa	Ctra. La Corta
	Aseos Parque Retiro	Parque Retiro
	Oficinas Delegación	Plaza Esteve
	Centro Zoon sanitario	C/ Marruecos
	Aseos Mercadillo Los Lunes	Hijuela de las Coles
	Oficinas Vigilantes	Estación de Autobuses
	Taladores	Parque del Retiro
BIENESTAR SOCIAL	Vestuario Chapín (Pancho)	Instalaciones de Chapín
	Oficinas Delegación	C/ Doctor Fleming
	Centro de Día El Abuelo	C/ Kiwi
	Depend. Funcionarios Jubilados	C/ Descalzos
	C.C. Sur	C/ Juan García Cuenca
	C.C. La Merced	Plaza de la Merced
	C.C. San Benito	C/ Doctor Fleming
	C.C. Las Delicias	Paseo de las Delicias
	C.C. San Telmo	Bajada de San Telmo
EDUCACIÓN	Centro de Día Zona Sur	Avda de la Libertad
	Oficinas Delegación D. Sur	Avda. Puertas del Sur

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897
 7Q1UK2T047K04X6		

La distribución en grupos para la descripción de las dependencias objeto del presente Pliego tendrá consideración a efectos de valoración mensual para poder diferenciar el gasto en diversas entidades municipales y por tanto la prestación del servicio no se verá modificada ni en cuanto en su aspecto económico (precio hora ofertado) ni en el grado de exigencia por parte de la Dirección del Servicio.

Si en el transcurso de la vigencia del presente contrato, se ampliase o disminuyese el número de dependencias, el adjudicatario estará obligado a extender o disminuir en su caso los servicios a las mismas, cuyos criterios de valoración se fijarán en función de la determinación de horas / semana aplicando al precio unitario ofertado de trabajos de canon y con las revisiones en vigor.

En ningún caso será susceptible la petición de incremento de precios de la contrata, por cambio parcial o intensidad de uso regular o irregular, de los edificios objeto del servicio, asumiendo el contratista el riesgo o ventura a estos efectos, debiendo adoptar sus previsiones en este sentido.

Por último la empresa adjudicataria estará obligada a la realización de los trabajos extraordinarios que se les encomienden por la Dirección del Servicio y deberá prestar dichos trabajos en la forma que se les encargue ya sea con indicación de personal mínimo, horarios, festivos, medios materiales, etc., dichos trabajos se liquidarán según la relación de precios unitarios ofertados.

ARTÍCULO 3º.- ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN HORAS Y PERSONAL

La empresa deberá presentar en la fase de licitación y junto con la oferta económica un estudio detallado de los recursos que se distribuyen tanto en tiempo como en personal de cada una de las dependencias con objeto de poder evaluar la viabilidad de la propuesta y garantizar la calidad de las frecuencias así como de la calidad del servicio.

A tales efectos se establece unas premisas mínimas que deben garantizarse y que se detallan a continuación:

- Horas mensuales mínimas a emplear : 11.803 Horas/Mes.

- Limpieza de lavandería (Unidades/Mes):

Sábanas.....	15	Uds/Mes.
Paños	10	Uds/Mes.
Toallas	10	Uds/Mes.
Batas	50	Uds/Mes.

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma			
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN	1019993897	FECHA	06/07/2012
					
7Q1UK2T047K04X6					

- El suministro de material fungible se describe en el Artículo 6 del presente pliego. En aquellas dependencias en los que no se detalla se definirá en la oferta económica (Organización del Servicio).

ARTICULO 4º.- FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a prestar por el adjudicatario alcanza a la realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza, y productos para la misma, de eficacia contrastada, que atenderá debidamente en tiempo y forma, considerándose como sus más esenciales y mínimas obligaciones las que a continuación se relacionan.

DIARIAMENTE

- ❖ Fregado y desinfección de los vestuarios, lavabos, servicios de inodoros, duchas y demás sanitarios existentes, así como de sus pavimentos. Comprenderá todas las dependencias municipales e instalaciones deportivas. Se atenderá especialmente las dependencias donde el estado de limpieza incide directamente en las condiciones de higiene y salubridad y que son exigibles para el correcto funcionamiento de la actividad que se desarrolla, como por ejemplo, mercado de abastos, consultas médicas, piscinas, etc.
- ❖ Procurar la adecuada ambientación en lo referente a olores en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios como eléctricos, etc.

DIAS ALTERNOS

Estas tareas se ejecutarán en días alternos y en el caso de no completarse se seguirá un sistema rotativo para cubrir la mayor demanda posible y no se produzcan repeticiones innecesarias. En este grupo estarán incluidas aquellas dependencias municipales que carecen de atención al público y desarrollan una actividad interna del Ayuntamiento.

Para aquellas dependencias e instalaciones municipales que tienen atención al público y poseen un componen higiénico-sanitario importante la limpieza será diaria y comprenderán las siguientes dependencias: Instalaciones Deportivas, Bibliotecas, Mercado de Abastos, Centros de Salud (Medicina Deportiva), Centro de Salud Laboral (consultas y dependencias médicas), Oficinas de Turismo, Centros Cívicos,

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 06/07/2012
 7Q1UK2T047K04X6		

Centros de Día y Centros de Barrio, Centros culturales y de interés turístico (Alcázar, Museos, etc.).

- ❖ Limpieza y barrido de suelos, pavimentos y zócalos.
- ❖ Aireación y ventilación.
- ❖ Limpieza del polvo en todos los muebles, mesas de despachos, sillas, armarios, salas de reuniones, etc.
- ❖ Limpieza de pasamanos y tiradores.
- ❖ Limpieza de puertas de madera o de cristal, por ambas caras.
- ❖ Limpieza y desinfección de aparatos de teléfonos.
- ❖ Limpiezas y aspiradores de polvo en moquetas, con máquinas adecuadas en las dependencias que las tengan.
- ❖ Vaciado y limpieza de papeleras, ceniceros, etc.
- ❖ Limpieza de cuadros y objetos de adornos.
- ❖ Dar brillo y mantener en vestíbulos, salas de espera y zona de paso de dependencias.
- ❖ Limpieza de vasos, copas y objetos similares.
- ❖ Procurar la adecuada ambientación en lo referente a olores en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios como eléctricos, etc.
- ❖ Fregado de corredores, pasillos, escaleras, salas de dirección, despachos, bibliotecas, y demás dependencias, empleando lejía, detergentes y otros productos que asegure la desinfección del local.
- ❖ Barridos porches y patios de Edificios Municipales.
- ❖ Barridos de terrazas de Edificios Municipales.

MENSUALMENTE

- ❖ Limpieza y abrillantado de metales y accesorios.
- ❖ Sacudido o cepillado de alfombras.
- ❖ Fregado de zócalos y puertas lavables.
- ❖ Utilización de productos nutrientes y abrillantadores en mobiliario de madera.
- ❖ Limpieza del resto del mobiliario con productos adecuados.
- ❖ Limpieza de rejas, antepechos de balcones y ventanas de fachadas.
- ❖ Limpieza de mopas.
- ❖ Limpieza de lámparas y puntos de luz.
- ❖ Limpieza a fondo de cristales por ambas caras.
- ❖ Limpieza de muebles, puertas, persianas, armarios, ventanas y deshollinado de paredes.
- ❖ Aspiración de cortinas.

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma			
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN	1019993897	FECHA	06/07/2012
					
7Q1UK2T047K04X6					

MATERIALES A EMPLEAR

El material necesario para realizar las operaciones a que se refiere el apartado anterior, cuya adquisición corre a cargo de la empresa adjudicataria del concurso, será de primera calidad de los existentes en el mercado para cada tipo de operación y en cantidad suficiente para que la limpieza sea correcta. Estos materiales se ajustarán a la naturaleza técnica del suelo y paramentos, y deberán ser presentados a la Dirección Técnica para su aprobación.

En las instalaciones deportivas, se tendrá en cuenta que el material de desinfección a utilizar será en cada caso el que se recomiende por los Servicios Sanitarios Municipales, no suponiendo ningún incremento de coste la variación en este sentido, que venga impuesta como consecuencia de los análisis oportunos.

El no-cumplimiento de la calidad de los materiales se interpretará por La Dirección del Servicio como de deficiencia en el servicio prestado.

ARTICULO 5º.- FORMA Y HORARIO DEL SERVICIO

La limpieza se efectuará durante las horas en que no estén ocupados los Locales o Dependencias. No obstante, se convendrá por ambas partes el horario más conveniente a todos los efectos.

El servicio de limpieza se llevará a cabo en forma diaria en todas las Dependencias objeto de este Concurso, de lunes a viernes, a sábado, o a domingo y festivos, según las necesidades de las distintas Dependencias, durante la duración del contrato, y de acuerdo con la frecuencia que se incluye, entendiéndose éste como mínimo, dado lo cual, cada licitador podrá presentar cuantas variantes crea oportunas, siempre encaminadas a mejorar la calidad y prestación del servicio.

El Adjudicatario vendrá obligado a realizar todos los servicios de limpieza de acuerdo con las necesidades y actividades de cada Dependencia, todo ello sin interrumpir la labor que se desarrolle.

Así mismo se les indicará a las empleadas que con objeto de procurar el mayor ahorro energético posible, únicamente se deberán encender las instalaciones de alumbrado interior en aquellas zonas donde se esté trabajando y serán apagadas una vez concluidos los trabajos en esa zona. El no-cumplimiento de estas instrucciones podrán ser motivo de deducción del importe de la energía consumida.

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma			
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN	1019993897	FECHA	06/07/2012
					
7Q1UK2T047K04X6					

ARTICULO 6º.- SUMINISTRO DE MATERIAL

En las Dependencias Municipales deberán suministrarse el material de limpieza, bolsas de basuras, papel higiénico, toallas de papel, pastillas de jabón, jabón líquido, pastillas olorosas, ambientadores y desinfectantes que se incorporarán al agua de las cisternas, ambientadores para las paredes de los aseos, etc., en los primeros cinco días de cada mes y de la calidad aprobada por la Dirección del Servicio. A tales efectos, cada vez que se suministre los materiales se comunicará al inspector/a municipal a fin de que compruebe tanto la cantidad como la calidad. La cantidad a suministrar vendrá determinada por los cuadros de suministro mensual, no obstante en cuanto al material de limpieza y desinfección propiamente dicho (lejías, limpia cristales, etc.) de los bienes inmuebles (edificios, mobiliario, etc.) no serán repercutibles en un posible aumento del coste por el incremento de estos ya que en el precio de oferta se consideran incluidos su repercusión.

En cuanto al empleo de material de higiene personal tales como jabón líquido, papel higiénico, bobinas secamanos, ambientador, etc. que son consumidos por los empleados y ciudadanos que permanentemente u ocasionalmente ocupan las dependencias municipales deberán garantizarse como mínimo el material que se detalla a continuación:

DEPENDENCIAS	SUMINISTROS MENSUALES							
	Jabón líquido (Litros)	P. Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zig-Zag (Cajas)
ALCALDÍA								
AYUNTAMIENTO	15	?	6	12	1	?	7	4
IMPRENTA MUNICIPAL	5	?	?	64	2	2	1	?
ALCALDIA MAJARROMAQUE	?	?	?	12	?	?	1	?
ALCALDIA DE GIBALBIN	?	?	?	12	?	?	1	?
OFIC. DE IMAGEN Y DISEÑO (C/ CABALLERO)	5	?	?	16	2	?	1	?
OFIC. DEF. CIUDADANO	5	?	?	36	?	?	1	?
POLITICA FISCAL	5	?	1	?	?	?	1	1
PLAN URBAN	5	?	?	60	?	?	1	1
INFRAESTRUCTURA								
AREA DE INFRAESTRUCTURA	5	?	?	64	2	2	2	?
TALLERES MUN. C'TRA. MORABITA (Aseos)	5	?	?	18	2	?	?	?
TALLERES MECANICOS MUNICIPALES. (Aseos)	?	?	?	12	2	?	?	?
OFICINA DEL CEMENTERIO	5	?	?	64	?	?	1	1
MOVILIDAD								
DELEG. SEGURIDAD Y CIRCULACION	Incluido en Sala de Control de Tráfico							
SALA DE CONTROL DE TRAFICO	5	?	?	32	2	?	2	?
NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	?	?	?	36	?	?	2	?

DEPENDENCIAS

SUMINISTROS MENSUALES							
Jabón líquido (Litros)	P. Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secumano	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Tonitas Ziz-Zag (Cajas)

DEPORTES

CAMPO DE LA JUVENTUD
POLIDEPORTIVO RUIZ MATEOS
POLIDEPORTIVO SAN TELMO
POLIDEPORTIVO ASUNCION
POLIDEPORTIVO ICOVESA
POLIDEPORTIVO PICADUEÑA
POLIDEPORTIVO POLIGONO SUR
POLIDEPORTIVO CORTIJILLO
POLIDEPORTIVO KIKO NARVAEZ
POLIDEPORTIVO MANUEL ACUÑA
ESTADIO MUNICIPAL (CHAPIN)
PALACIO DE DEPORTES
OFICINA COMPLEJO DEPORTIVO CHAPIN
DELEGACION GERENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES
ANEXO PICADERO CUBIERTO CHAPIN
PISCINA CUBIERTA
CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA
ANEXO PISCINA CUBIERTA (CAMPO FUTBOL)
INSTALACION DEPORTIVA LA PITA-EL PINAR
POLIDEPORTIVO PAGO SAN JOSE
POLIDEPORTIVO LA MARQUESA
OFICINAS 2002 (DELEGACIÓN)
ANEXO CAMPO DE LA JUVENTUD

5	?	?	84	1	?	3	1
?	6	?	48	?	?	2	?
?	?	?	12	?	?	?	?
?	?	?	20	?	?	?	?
?	?	?	8	?	?	?	?
?	?	?	12	?	?	?	?
5	?	?	40	1	?	1	?
?	?	?	18	?	?	?	?
5	?	1	?	?	?	?	?
5	?	?	36	?	?	?	?
5	?	?	40	1	?	?	?
10	?	3	?	?	?	2	?
5	?	1	40	?	?	1	1
5	?	?	56	1	?	1	1
Incluido Oficina Complejo Chapín							
10	?	3	?	1	?	2	1
5	?	?	40	?	?	1	1
?	?	?	12	?	?	?	?
?	?	?	12	?	?	?	?
?	?	?	12	?	?	1	?
?	36	?	?	?	?	1	?
5	?	?	56	1	?	1	1
?	?	?	40	?	?	1	?

JUVENTUD

DELEGACIÓN

5	?	1	28	?	?	1	1
---	---	---	----	---	---	---	---

PARTICIPACIÓN

DELEGACIÓN
OFICINA DEL VOLUNTARIADO
OFICINA DE SOLIDARIDAD
CENTRO DE BARRIO PEDRO PALMA
CENTRO SOCIAL DE LA BDA. LA GRANJA

5	?	?	80	?	?	2	1
5	?	?	40	?	?	1	1
5	?	?	36	?	?	?	1
?	?	?	20	?	?	?	?
5	?	?	288	3	?	2	?

IGUALDAD Y SALUD

DELEGACIÓN
CASA DE LA MUJER
CASA DE ACOGIDA
PISOS TUTELADOS

5	?	2	?	6	?	2	?
5	?	?	40	?	?	?	?
?	?	?	?	?	?	1	?
?	?	?	?	?	?	?	?

PRESIDENCIA

INSTALACIONES 010
OFICINAS OAC

2,5	?	1	?	?	?	?	?
Incluido en el Ayuntamiento							

DEPENDENCIAS

SUMINISTROS MENSUALES								
Jabón Líquido (Litros)	P. Doméstico	Papa Higien. Industrial (Paños)	Papa Higien. Doméstico (Paños)	Bobina Secunmanon	Bobina Industrial (Bolo)	Ambientador	Toallas Zile-Zag (Cajas)	

RECURSOS

DELEGACIÓN Y EDIF CALLE CABALLEROS
OFIC. SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN
COMITÉ DE PERSONAL

10	4	2	?	?	?	3	2
5	?	1	?	3	?	1	?
5	?	?	12	?	?	?	?

SEGURIDAD

POLICIA LOCAL (ALMENDRAL)
COMANDANCIA NORTE
COMANDANCIA SUR
COMANDANCIA ESTE
COMAND. POLICIA LOCAL GUADALCACIN
PROTECCIÓN CIVIL
VIGILANTES SEGURIDAD CHAPIN
ACADEMIA DE POLICIA

10	?	?	128	12	?	2	?	
5	?	?	40	?	3	1	?	
5	?	?	40	1	1	1	1	
Incluido en Centro Social La Granja								
5	?	?	24	2	?	1	?	
5	?	?	24	2	?	1	?	
Incluido en Picadero Cubierto								
5	?	?	64	3	?	1	1	

CULTURA Y FIESTAS

INSTALACIONES PLAZA COMPAÑÍA
CONJUNTO HISTORICO EL ALCAZAR
PLAZA DE TOROS PORTATIL DE CHAPÍN
BIBLIOTECA MUNICIPAL CENTRAL
BIBLIOTECA INSTITUTO COLOMA
BIBLIOTECA BDA. LA PLATA
BIBLIOTECA LA GRANJA
MUSEO ARQUEOLOGICO
ESCUELA DE TAUROMAQUIA
TALLERES FIESTAS

5	?	1	?	?	?	1	1
10	?	4	?	8	?	2	?
5	?	?	36	4	?	1	?
5	?	1	128	3	?	2	1
5	?	?	24	2	?	1	?
5	?	?	28	2	?	1	?
5	?	?	24	1	?	?	?
5	?	?	36	1	?	1	1
?	?	?	16	?	?	1	?
?	?	?	12	?	?	1	?

URBANISMO

EDIF. URBANISMO PLAZA DEL ARENAL Y ANEXO
EDIF. URBANISMO EN SAN AGUSTIN
OFICINA CONTRATACION PLAZA ARENAL
OFIC. PROYECTOS SINGULARES PLAZA MONTI

5	?	3	12	?	?	2	1
5	?	3	12	?	?	2	1
2,5	?	?	12	?	?	1	?
2,5	?	?	12	?	?	1	?

IMPULSO ECONÓMICO

EDIFICIO PROMOCION DE LA CIUDAD
S.I.P.E.
EL ZAGAL
JEREZ CENTRO COMERCIAL C/ LARGA
DEPARTAMENTO DE TURISMO C/ PAUL
OFICINA FILM COMISSION EN PLAZA ARENAL
OFICINA TURISMO EN PLAZA ARENAL
FUNDACION ECUESTRE EN C/ MORA
OFICINAS DE NAVES ANDANA POL. I. EL PORTAL
ZOCO DE ARTESANÍA

5	?	3	12	?	?	2	1
5	?	3	12	6	?	1	?
5	?	?	128	6	?	2	?
?	?	?	24	1	?	1	?
5	?	1	?	?	?	1	1
5	?	?	8	?	?	?	0,5
?	?	?	12	?	?	1	0,5
?	?	?	12	?	?	1	?
5	?	?	96	?	?	2	?
5	2	?	?	?	?	2	1

DEPENDENCIAS	SUMINISTROS MENSUALES							
	Jabón líquido (Litros)	P. Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zile-Zag (Cajas)
MEDIO AMBIENTE								
MERCADO CENTRAL	?		?	12	?	?	1	?
MERCADO LA PLATA	5		?	40	6	?	2	?
MERCADO F. MAYO (Aseos)	5	?	?	12	?	?	1	?
PARQUE G. HONTORIA (Aseo)	5	?	?	12	?	2	1	?
VIVEROS FINCA SANTA TERESA	5	?	?	20	?	2	1	?
FINCA SANTA TERESA	?	?	?	36	?	?	1	?
DELEGACIÓN	5	?	?	88	?	?	1	1
CENTRO ZOOSANITARIO	5	?	?	16	3	?	2	1
MERCADILLO ASEOS (LUNES)	?	?	?	16	?	?	?	?
VIGILANTES MEDIO AMBIENTE	5	?	?	12	?	?	1	1
VESTUARIO CHAPIN	?	?	?	16	?	?	?	?
BIENESTAR SOCIAL								
DELEGACIÓN	5	?	?	80	?	?	2	1
C. DE DIA EL ABUELO (P. S. JOSE)	5	?	1	?	?	?	1	?
DEPEND. FUNCIONARIOS JUBILADOS	?	?	?	16	?	?	?	0,5
CENTRO CIVICO SUR	5	?	?	64	2	?	1	?
C.C. LA MERCED	5	?	?	40	3	?	1	?
C.C. SAN BENITO	5	?	?	64	3	?	1	1
C.C. DELICIAS	5	?	?	40	2	?	1	?
CENTRO CIVICO SAN TELMO	5	?	1	?	?	?	1	1
CENTRO DE DIA ZONA SUR	5	?	2	?	?	?	2	?
EDUCACIÓN / DISTRITO SUR								
DELEGACIÓN (EDUCACIÓN)	5	?	?	36	?	?	1	1

En el caso de incremento del consumo de dicho material por motivos ajenos a la empresa adjudicataria y puedan ser debidos a aumento del personal u otra circunstancia que origine dicho incremento y por tanto del coste del suministro podrá ser valorados y certificados siempre y cuando dicho incremento supere en un 20 % las cantidades asignadas como mínimas para cada uno de los materiales que se han detallado en los cuadros anteriores o que hayan sido ofertados por la empresa adjudicataria. El precio aplicable en este caso será el ofertado por la empresa adjudicataria en los cuadros correspondientes a cada material suministrado. En cualquier caso este incremento deberá ser comunicado previamente a la Dirección Técnica del Servicio y ser aprobados una vez analizados las circunstancias que originan este incremento.

Los licitadores podrán hacer la propuesta a la Dirección Técnica Municipal de sustituir las toallas de papel por secadores automáticos de manos, siendo en todo caso por cuenta de los mismos esta sustitución. Igualmente se podrán proponer la utilización de dosificadores de jabón, secadores o cualquier otra mejora que tienda a la mecanización del servicio.

ARTICULO 6º.- PERSONAL

La Empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de los trabajos que se le encomienda, debiendo contar en su plantilla, para ser puesto al frente del servicio, de un técnico responsable, con capacidad de decisión tanto técnica como económica, independientemente de una persona encargada, con la debida cualificación y experiencia. Dicho responsable técnico figurara al frente de los servicios con plena autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran presentarse en el desempeño del mismo. Esta persona será el único interlocutor válido frente a la Dirección Técnica de este Ayuntamiento para todo lo relacionado con las labores objeto de este Pliego.

ARTICULO 7º.-

Se notificará a la Dirección Técnica Municipal, los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales tanto de las personas encargadas, como del personal que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las labores a que se refiere este Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo, pudiendo esa Dirección Técnica proponer el cambio de las personas que no se consideren idóneas para el servicio objeto de la contrata.

ARTICULO 8º.-

El personal de la Empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna, respecto al Ayuntamiento de Jerez, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de este extremo, haciendo constar en los contratos de personal que se realice con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. En cualquier caso esta relación se definirá en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

ARTICULO 9º.-

Todo el personal irá provisto de uniforme y de una tarjeta identificativa, con fotografía, firmada por el Director Técnico Municipal.

También llevará una chapa numerada correlativamente, que será suministrada por la Empresa adjudicataria, previa aprobación por la Dirección Técnica. El modelo de uniforme se fijará por este Ayuntamiento.

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 06/07/2012
 7Q1UK2T047K04X6		

ARTICULO 10º.-

La Empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Servicio Municipal correspondiente, siendo causa de resolución del contrato el estar al descubierto en las referidas cuotas, así mismo y con carácter general dará cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo para el sector de la Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de la provincia de Cádiz y especialmente se cuidará lo que se establece sobre Seguridad e Higiene y Seguro Colectivo.

A tales efectos la empresa adjudicataria entregará mensualmente y junto con las certificaciones los TC1 y TC2 de los empleados que actualmente presten sus servicios en la empresa y concretamente en el Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, objeto de este Pliego.

ARTICULO 11º.-

Las Empresas licitadoras deberán comprometerse a disponer, a su cargo, de un local de oficinas exclusivo para el servicio de esta contrata, con al menos, un teléfono de comunicación, fax y medios informáticos precisos (correo electrónico, etc.) para poder desarrollar la labor de gestión del servicio en cuanto a facturación, gestión de materiales, horas empleadas, información general de la prestación del servicio y software de gestión de estado de limpieza por centros y servicios prestados con indicación de la frecuencia de ejecución que lógicamente será acorde con la exigida en este Pliego y control de calidad en una plazo no superior a 15 días después de notificársele oficialmente la adjudicación.

A su vez deberán disponer de un equipo de comunicaciones por telefonía móvil que permita estar en permanente contacto el personal de la empresa adjudicataria, técnico delegado y encargado con la Dirección Técnica Municipal.

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 06/07/2012
 7Q1UK2T047K04X6		

ARTICULO 12º.-

En el plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de adjudicación del presente Concurso, el Adjudicatario deberá presentar de acuerdo con su oferta el programa de trabajo para la ejecución del contrato a fin de que pueda ser aprobado por la Dirección Técnica.

ARTICULO 13º.-

La oferta comprenderá la fijación de los precios unitarios a la baja de cada tipo de limpieza o suministro según se detalla en el anexo 1 Precios de Licitación (IVA incluido). Dicha oferta incluirá todos los gastos de personal y materiales así como los de empresa, dicho precio será el empleado para aquellas dependencias de nueva creación, aumento de las necesidades de las existentes o bien para deducción de la que se han prestado deficientemente.

Así mismo, se presentará oferta del precio/hora , según se detalla en el anexo 1, a aplicar para aquellos trabajos complementarios o extraordinarios que por cualquier circunstancia hubiera que realizar, y que no se encuentren recogidos en el presente Pliego, tales como limpiezas de salas de exposiciones, actos puntuales, eventos, etc. :

- Realizados en labores ordinarias de canon 13,36 euros/Hora (IVA incluido)

Trabajos extraordinarios para eventos, salas exposiciones, etc.

- Realizados en día laboral diurno
- Realizados en día laboral nocturno
- Realizados en día festivo diurno
- Realizados en día festivo nocturno

A tales efectos se considerará horario diurno desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas y en su defecto se aplicará en convenio del sector en vigor.

Así mismo y con objeto de valorar posibles incrementos de suministros de material de higiene personal según se refleja en el Artículo 5º se fijarán los precios a la baja de los siguientes materiales, según se especifica en la tabla correspondiente del anexo 1:

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 06/07/2012
		
7Q1UK2T047K04X6		

- Jabón Líquido (Garrafa de 5 Litros)
- Papel Higiénico Industrial (Ud. De Faldó)
- Papel Higiénico Doméstico (Ud. De Rollo)
- Bobina Secamanos (Ud. De Bobina)
- Bobina Industrial (Ud. De Rollo)
- Ambientador (Ud. De Litro)
- Toalla Zigzag (Ud. De Caja)

Por otra parte se considerará trabajo extraordinario aquellas limpiezas de Lavandería que superen el mínimo fijado en el Artículo 3 o el ofertado por la empresa y que se suelen prestar periódicamente en algunas dependencias y que son las siguientes, ofertándose por precio/unidad a la baja, según la tabla correspondientes del anexo 1:

- Sábanas
- Paños
- Toallas
- Batas
- Mantelería
- Servilletas
- Mantas, Estores
- Banderas

Igualmente, se presentará una relación de precios unitarios a la baja para aplicar en los casos se precisen, y que se detallan a continuación y en la tabla del anexo 1:

- M2 de limpieza de solería de terrazo
- M2 de limpieza de solería de mármol
- M2 de limpieza de puertas
- M2 de limpieza de superficies acristaladas
- M2 de abrillantado de suelo
- M2 de pulido de suelo
- M2 de baldeo de pavimentos (regado, limpiado de grasa, etc. y recogida).

Esta relación puede ampliarse a criterio de la Empresa Licitadora.

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897	FECHA 06/07/2012	
				
7Q1UK2T047K04X6				

ART. 14 INCREMENTO DE DEPENDENCIAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Al objeto de aplicar los créditos disponibles en el estricto marco de la disciplina presupuestaria, no se admitirán facturas ni el adjudicatario estará obligado a prestar servicios por trabajos especiales o ampliaciones sin acuerdo previo expreso y formalizado por escrito con el Ayuntamiento de Jerez en el que se compense totalmente el valor de tales servicios con la minoración simultánea de prestaciones incluidas en el objeto de contrato.”

ART. 15 CODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE) Y CONTRATOS PÚBLICOS (CPV).

Conforme al Real Decreto 475/2007 de 3 de Abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), y en función de los trabajos contemplados en este proyecto podemos clasificarlo en:

SECCIÓN N : ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS
 AUXILIARES

División 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería

Grupo 81.2 Actividades de limpieza

Clase 81.21 Limpieza general de edificios

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de Noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 06/07/2012
 7Q1UK2T047K04X6		

Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en los referente a la revisión del CPV, le informo que el código CPV es el siguiente:

90911200-8 Servicio de limpieza de edificios.

PRESUPUESTO TOTAL :

Para atender los trabajos ordinarios de limpieza periódica de las dependencias reflejadas en el Artículo 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN se establece un presupuesto total anual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.950.000,00.- €) I.V.A. INCLUIDO.**

Jerez a 5 de Julio de 2.012

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.- Cayetano J. Geraldía Lama

	Código Cifrado de Verificación: 7Q1UK2T047K04X6		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma		
	FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN	1019993897	FECHA
 7Q1UK2T047K04X6					

ANEXO 1 : PRECIOS DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO).

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS
DE LIMPIEZA LAVANDERIA**

PRECIOS LAVANDERIA €/UD.	PRECIOS LICITACION
SÁBANAS	1,89
PAÑOS	0,94
TOALLAS	0,94
BATAS	4,72
MANTELERÍA	2,83
SERVILLETAS	0,94
MANTAS, ESTORES	7,55
BANDERAS	4,52

**PRECIOS LICITACIÓN SUMINISTRO
MATERIAL HIGIENE PERSONAL**

PRECIOS SUMINISTRO MATERIAL €/UD.	PRECIOS LICITACION
JABÓN LIQUIDO (UD. = 5 LITROS)	7,03
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL (UD. DE FALDO)	19,35
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO (UD. DE ROLLO)	0,22
BOBINA SECAMANOS (UD. DE BOBINA)	19,35
BOBINA INDUSTRIAL (UD. DE ROLLO)	18,22
AMBIENTADOR (UD. = 1 LITRO)	2,34
TOALLA ZIG-ZAG (UD. DE CAJA)	32,30

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS
ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS**

PRECIOS €/HORA	PRECIOS LICITACION
PRECIO HORA DE CANON	13,36
TRABAJOS EN LABORAL DIURNO	12,55
TRABAJOS EN LABORAL NOCTURNO	15,69
TRABAJOS EN FESTIVOS DIURNO	16,75
TRABAJOS EN FESTIVOS NOCTURNO	20,94

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS
DE LIMPIEZA PAVIMENTOS**

PRECIOS €/M2	PRECIOS LICITACION
M2 LIMPIEZA DE SOLERIA DE TERRAZO	0,12
M2 LIMPIEZA DE SOELRIA DE MARMOL	0,11
M2 LIMPIEZA DE PUERTAS	0,57
M2 LIMPIEZA DE SUPERFICIES ACRISTALADAS	0,50
M2 ABRILLANTADO DE SUELO	0,44
M2 PULIDO DE SUELO	4,42
M2 BALDEO PAVIMENTOS (REGADO, GRASAS, ETC)	0,09